



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03733/2022

VISTO:

1. La solicitud presentada por la contribuyente **Zulma Cardozo Condori**, C. I. N° **26.110.884-4**.
2. Decreto Exento N°2882 de fecha 22 de septiembre de 2022, donde se autoriza la realización del 18 chico en marco de las celebraciones de Fiestas Patrias.
3. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
5. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
7. Decreto Exento N°1435 de fecha 02 de septiembre que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
8. Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.
9. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
10. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
12. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6 de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta Folio N°83 de fecha 12 de diciembre de 2022, en donde la contribuyente indica que no participo del 18 chico en marco de la celebración de Fiestas Patrias realizadas en el Sector Vialidad, por lo que solicita anular la deuda ocasionada por el derecho de aseo del permiso otorgado en el Decreto Exento N°2882 de fecha 22 de septiembre de 2022.

DECRETO:

1. Elimínese el pago producido por el cobro de derecho de aseo municipal, correspondiente a la realización del 18 chico en marco a las celebraciones de Fiestas Patrias, realizada en el Sector Vialidad, a la contribuyente que se individualiza, por la no participación en dicha actividad:
 - **Nombre del contribuyente:** Zulma Cardozo Condori
 - **C.I.:** 26.110.884-4
2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Ordenes de Ingresos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Folio N°83	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02882/2022Decreto alcaldicio Exento	22/09/2022

SMM/CRD/DAC/CDC/MMV/NAP

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20761267&hash=09b32>